

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT No 105 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JOHAN RENE REVUELTAS VALLE

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 105 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JOHAN RENE REVUELTAS VALLE

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN BACHILLER, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE CARPINTERO DE LA EMPRESA MARLENIS MACHUCA ROBLES (MUJER DE EBANO) CONVENIO NO. 04 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M//CTE (\$3.900.000,00).

PLAZO: TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 09 DE ABRIL DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 14 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. N° 1.098.668.027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **JOHAN RENE REVUELTAS VALLE**, identificado (a) con C.C. N° 91.446.427 de Barrancabermeja, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 105 2025**,. teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.900.000,00

PRIMER PAGO: \$ 1.300.000

SEGUNDO PAGO: \$ 1.300.000

TERCER PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 1.300.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Realizar el proceso de fabricación y puesta a punto del mobiliario requerido	Informe de avance #1 (Registro fotográfico) frente al proceso de fabricación, puesta a punto y montaje del mobiliario; así como de la funcionalidad y coherencia de los espacios y ambientes de acuerdo a la temática afro-ribereña.	CUMPLE
6	Realizar montaje del mobiliario de acuerdo al diseño definido para el espacio.	Informe de avance #2 (Registro fotográfico) frente al proceso de fabricación, puesta a punto y montaje del mobiliario; así como de la funcionalidad y coherencia de los espacios y ambientes de acuerdo a la temática afro-ribereña.	CUMPLE
7	Garantizar funcionalidad y coherencia de los espacios y ambientes con la temática afro- ribereña	Informe final (Registro fotográfico) frente al proceso de fabricación, puesta a punto y montaje del mobiliario; así como de la funcionalidad y coherencia de los espacios y ambientes de acuerdo a la temática afro-ribereña.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los quince (15) días del mes septiembre de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal



Contratista
JOHAN RENE REVUELTAS VALLE
C.C No 91.446.427 de Barrancabermeja



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga
Supervisor

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad